

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de El Carpio**

Núm. 6.978/2015

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario inicial derogatorio de la Ordenanza/Reglamento de la Bolsa de Trabajo del Ayuntamiento de El Carpio de

fecha 26 de octubre de 2015.

Contra el presente Acuerdo se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En el Carpio, 29 de diciembre de 2015. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa-Presidenta, Desiree Benavides Baena.